



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 465442 KCPX4-UXCN2-1U1O8 F62C5D679545892F10D7033169BEF729604A906) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DECRETO 100/2017, PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA – CONVOCATORIA 2020.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los criterios SEGUNDO y TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 1408/2020, de 24 de noviembre, por el que se aprueban los criterios de selección para la contratación de varios puestos de trabajo (con exámenes), financiados conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de septiembre de 2020 (DOE nº. 197, de 9 de octubre), por el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia, reguladas por la Orden de 14 de septiembre de 2020.

Vista la relación nominal de demandantes preseleccionados en la Especialidad de Auxiliar Administrativo, remitida por la Oficina Local del SEXPE, de fecha 30 de noviembre de 2020.

En virtud de las competencias que me confiere el art.41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Provisional de aspirantes preseleccionados, remitida por la Oficina Local del SEXPE, en la **Especialidad de Auxiliar Administrativo**, que se relaciona en el Anexo I de este Decreto.

SEGUNDO: Abrir un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Decreto en el Tablón electrónico del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la presentación de posibles reclamaciones ante la Oficina Local de SEXPE de Villafranca de los Barros. Las reclamaciones se presentarán preferentemente de forma telemática a la dirección de correo electrónico: ofertas.villafranca@extremaduratrabaja.net.

TERCERO: Dar publicidad a este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano de la Sede electrónica y dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde José Manuel Rama Moya.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

ORDEN de 14 de septiembre de 2020
PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:			
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/13525		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS		
PUESTO DE TRABAJO :	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	15	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	15

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****163Q	MERINO CARO ESTEFANIA
****205R	SANTOS FOCIÑOS D VALENZUELA ROCIO
****928E	SOTO MORAN ELENA
****008X	MORAN RODRIGUEZ ALEJANDRO
****333J	CARRASCO ROMERO DAVID
****736H	LOPEZ VERJANO ANTONIA MARIA
****954W	MIRAVETE CORTES MONICA
****067Q	CORTES PACHON GERMAN
****226B	TRASMONTE ROMERO ANGEL
****479X	CASTRO MAESTRE DIEGO
****244N	ROSA SAENZ ANGELA
****867R	ROCO ROSA INMACULADA
****720E	SAN ROMAN NIETO NOEMI
****390A	SAENZ DOMINGUEZ MARIA JOSE
****165P	BAEZ CARRILLO VICTOR MANUEL

GRUPO b): Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
--------------	--------------------

GRUPO c): Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
--------------	--------------------

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día

Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento de VILAFRANCA DE LOS BARROS o en el Centro de Empleo de VILAFRANCA DE LOS BARROS

En Villafranca de los Barros a 30 de noviembre de 2020
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Villafranca de los Barros

Fdo: José Joaquín Fernández García.